



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|------------|
| Año | 75 pesetas |
| Semestre | 50 — |
| Trimestre | 30 — |
| Número suelto, cincuenta céntimos. edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 267

Miércoles 2 de diciembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos para Navidad

Decretado por la Presidencia de esta Corporación, previo informe de la Comisión de Gobierno, que se adquieran, mediante concursillo, los artículos que a continuación se expresan, que han sido pedidos por los señores Directores de los Establecimientos Benéfico-provinciales, con destino a obsequiar a los asilados durante las próximas festividades de Navidad, por el presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, si lo desean, formulen nota de precios a que pueden ofrecerles, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las ofertas podrán hacerse en carta particular, dirigida al señor Presidente, reintegradas con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas, y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, haciendo constar en el sobre, convenientemente cerrado, «Proposición para optar al suministro de artículos para Navidad», desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 9 del actual mes de diciembre, incluyendo, en todo caso, una pequeña muestra del artículo que se ofrezca.

Las proposiciones serán examinadas el siguiente día 10, a las doce horas, en la sesión de la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente o rechazarlas por no convenir a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado su coste por la Corporación.

Los distintos artículos adjudicados se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, antes del día 22 del actual y en las horas que señalen los señores Directores.

Los artículos incluidos en este concurso son los siguientes:

Acetunas blancas, de buen sabor y color, 12 kilos.

Almendrucos, sanos y de buen tamaño, 150 kilos.

Avellanas, de buen tamaño y sanas, 20 kilos.

Besugos, 75 kilos.

Carne de lechazo, limpia de inmundicias, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 200 kilos.

Castañas, sin muestra alguna de estar dañadas, 200 kilos.

Higos, de saco, de buen tamaño y sanos, 40 kilos.

Manzanas, de tamaño terciado y aspecto sano, 300 kilos.

Naranjas, corrientes, tamaño de seis en kilo, 315 kilos.

Nueces, sanas, 30 kilos.

Pasas, en buen estado y selección, 4 kilos.

Pescadilla grande, 75 kilos.

Peladillas de almendra, 10 kilos.

Pimiento en conserva, botes de kilo, 20 botes.

Plátanos, sanos y no excesivamente maduros, 65 kilos.

Turrón de Alicante, 40 kilos.

Turrón de Guirlache, con avellana y almendra, 70 kilos.

Turrón de Jijona, oreado, 150 kilos.

Turrón de mazapán, convenientemente seco, 220 kilos.

Salchichas de cerdo, puro, 70 kilos.

Vino tinto, 150 litros.

Vino blanco, 16 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas de reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, serán desestimadas.

Para el suministro de los artículos adjudicados se tendrá en cuenta la muestra acompañada a las proposiciones, debiendo realizarse con arreglo a la misma.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso en los periódicos locales, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor de los artículos que suministre.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, o no fueran iguales a la muestra presentada, el abastecedor estará obligado a retirarlos en el plazo que marque la Dirección del Establecimiento y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado.

Los concursantes que residan fuera de la capital, pueden hacer la presentación de ofertas por medio de otra persona que les represente, debidamente autorizada para ello.

Valladolid, 1 de diciembre de 1953.
El presidente, Juan Represa de León.
El secretario, Dionisio J. Negueruela.

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Atlántica

Servicio de Obras

JUNTA ECONÓMICA

Se anuncia concurso para adjudicar la ejecución de la obra denominada «Afirmado de la zona de Estacionamiento de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de siete millones novecientos ochenta y cinco mil ciento once pesetas con noventa céntimos, en cuya cantidad se entiende incluido el dos y medio por ciento (2,5%) de gastos de administración, así como el nueve por ciento (9%) de beneficio industrial.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica, Paseo de Zorrilla, número 74, 3.º (Valladolid), a las once horas del día 28 de diciembre del corriente año.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el proyecto de la obra, podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

Para conocimiento de los interesados, se advierte que la obra a ejecutar durante el ejercicio económico 1953, no excederá de trescientas mil pesetas, y el resto se ejecutará por iguales partes en los años 1954 y 1955.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de noviembre de 1953.
El secretario de la Junta Económica,
Vicente Gómez Sánchez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica de Valladolid.

Don ..., domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio ... o en nombre y representación legal de ..., (donominación y domicilio de la Entidad representada) ..., enterado de los anuncios publicados para adjudicación de la obra «Afirmado Zona de Estacionamiento en la Base Aérea de Villanubla», y de los pliegos de condiciones facultativas y legales que han de regir para la adjudicación de la mencionada obra, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos:

Un metro cuadrado de pavimento «tipo rígido» completamente terminado en zona de estacionamiento.

Un metro lineal de dreh de hormigón de 300 kilos de cemento Portland, incluso apertura de zanjas en zona de estacionamiento.

Una arqueta registro de 1,00 por 1,00 por 1,50 metros de fábrica de ladrillo revestido interiormente de cemento.

Un pozo absorbente de 1,50 metros de diámetro y 12 hts. de profundidad, revestido de fábrica de ladrillo y tapa de hormigón armado.

Un metro lineal de colector emisario, con tubería de cemento de 0,45 metros de diámetro en acometida de arqueta a pozo absorbente, incluso apertura y cierre de zanjas.

Una arqueta de 0,70 por 0,70 por 1,50 metros, construida de ladrillo, lucido interiormente de cemento y tapa de H. A.

Un metro lineal de entubado entre canaletas y balizas, por un tubo de 0,40 metros de diámetro, con solera y recubrimiento de hormigón de 150 kilos de cemento.

Una base de baliza de 1,00 por 1,00 metro de hormigón en masa de 250 kilos de forma tronco piramidal en su parte exterior, para su mejor visibilidad y evacuación de aguas con engarce de anclaje y colocación.

Una partida alzada para obras de albañilería, accesorias al acondicionamiento, acometida, drenaje, arquetas, transformador, pozo absorbente.

Documentos que se acompañan (todos los exigidos en los pliegos).

Importe total de la ejecución de la obra.....

Lugar y fecha.

Firma y rúbrica.

3.345-2.004

Región Aérea Atlántica

Servicio de obras

JUNTA ECONÓMICA

Se anuncia concurso para adjudicar la ejecución de las obras denominadas «Cierre de la Marisma», situada al Este de la pista 12-30 del Aeropuerto de Santander, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas noventa y tres mil noventa y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.593.091,52), en cuya cantidad se entiende incluido el dos y medio por ciento (2,5 por 100) de gastos de administración, así como el nueve por ciento (9 por 100) de beneficio industrial.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Obras de la Re-

gión Aérea Atlántica, Paseo de Zorrilla, número 74, 3.º (Valladolid), a las diecisiete (17) horas del día 28 de diciembre del corriente año.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el proyecto de la obra y modelo de proposición podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

Para conocimiento de los interesados, que la obra a ejecutar durante el ejercicio económico 1953, no excederá de cien mil pesetas, el resto se ejecutará durante el año 1954.

La fianza provisional para concurrir a este concurso es de veintiséis mil ochocientos treinta y dos pesetas con veintitrés céntimos (26.832,23).

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de noviembre de 1953.
El secretario de la Junta Económica,
Vicente Gómez Sánchez.

3.346-2.005

REQUISITORIA

José Romero Sánchez, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y Elisa, natural de Valladolid, y con residencia en Peñafiel (Valladolid); comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente, ante el señor capitán juez instructor de la 109.ª Comandancia de la Guardia Civil de Burgos (Cuartel del Morco), para darle lectura del pliego de conclusiones provisionales unido en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Burgos, 14 de noviembre de 1953.—El capitán juez instructor, Pedro Gurra Montalvo.

3.181

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

perro caza, color café, rabo largo, atiene por «TIRO», ruega a quien sepa su paradero lo comuniquen en calle Torrecilla, número 30, José Fernández.

2.006

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

día 10 de marzo de 1949 hasta el día 16 de abril de 1953; a la señorita Hinojal, señorita Cortijo y señorita Ares, desde el día 22 de abril de 1949 hasta la toma de posesión en propiedad; a la señorita León, desde el 11 de noviembre de 1950 hasta la toma de posesión en propiedad; al señor Negueruela y señorita García, desde el día 22 de abril de 1951 hasta su toma de posesión en propiedad, y al señor Valenín y señorita Parellada, desde el 1 de mayo de 1951 hasta que se posesionaron de sus cargos en propiedad.

Conceder a la señora Herrero una pensión vitalicia, mientras permanezca viuda, equivalente al 40 por 100 de las 8.255,55 pesetas, que como mayor sueldo, incluidos aumentos graduales, ha percibido su esposo don Jenaro Sanz, en su cargo de cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, sin perjuicio de la rectificación a que dé lugar la variación de sueldo y aumentos graduales que pudieran corresponder al causante, por aplicación de las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y que la pensión de viudedad comience a percibir-la a partir del día 1 de mayo último.

Vistos los informes del Negociado y letrados provinciales, se acordó de conformidad con los mismos, desestimando el recurso de reposición formulado por la señora de la Muela, contra acuerdo de esta Diputación Provincial del día 20 de mayo último que la denegó la declaración de pobreza y por tanto la pensión que solicitaba como hermana de la que fué mecanógrafa 1.ª de esta Diputación, doña María de la Muela Villar.

Visto un escrito del señor jefe de Contabilidad por el que participa que percibida la subvención del Estado para la conservación de caminos vecinales, correspondientes al primer trimestre del año actual, la disponibilidad existente en la actualidad para referida conservación se eleva a 268.785,70 pesetas, y pendientes de aprobación varias reparaciones proyectadas en la resolución del concurso de reparación de caminos para 1952, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, la Diputación acordó aprobar los proyectos de reparación siguientes: el número 4 del camino de Castroverde a Piñel de Abajo, con presupuesto de 132.115,50 pesetas; el número 5, camino de Bahabón a Torrescárceles, con 72.417,45 pesetas; el número 6, camino de Viloria a Nuestra Señora del Henar, con 35.625,34 pesetas; el número 13, camino de Laguña de Duero a la Estación, con 12.908,50 pesetas, y el número 16, camino de Villamuriel a Villafrechós, con 11.810,07 pesetas, cuyas cantidades en su totalidad caben dentro de la disponibilidad actual; y por el resto de los proyectos, tenerles en cuenta para cuando Intervención informe de haberse producido nueva disponibilidad.

Se acordó aprobar las siguientes entregas dispuestas por el señor presidente: 500 pesetas al presidente de la Comisión Ejecutiva del Patronato de la Entidad Constructora de «San Pedro Regalado», por un palco

(«Boletín Oficial» del día 2 de diciembre de 1953).

Presupuesto de 1952 y que se remitan al Tribunal de Cuentas para su fallo definitivo ya que emiten su voto favorable los señores diputados que exige el artículo 774, apartado 2.º, de la Ley vigente.

Aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario de esta Corporación en las cantidades percibidas durante el primer trimestre del corriente año, que importan en total 3.988.610,49 pesetas.

Aprobar y que se archiven las cuentas generales del Servicio de Contribuciones correspondientes al año natural de 1952, rendidas por el depositario de Fondos provinciales que a la vez lo es de la recaudación de Impuestos, que abarcan los dos Presupuestos de Formalización y Ordinario.

Aprobar la liquidación de los Presupuestos del Servicio de Contribuciones de 1952, Ordinario y de Formalización.

La Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y que se ejecuten, que es de conformidad con la propuesta del señor interventor, salvo que el apremio a los Ayuntamientos se lleve a efecto por descubiertos hasta el 31 de diciembre de 1952, referente a la cuenta que dicho técnico da oficialmente del retraso que se observa en la percepción de ingresos que afectan al Erario provincial, siendo sus dos propuestas las siguientes: 1.º Que se declaren incursas en apremio hasta el 31 de marzo de 1953 las deudas comprendidas al principio del informe. 2.º Que se proceda con la mayor celeridad y eficacia, sin descuidar su tramitación ni un solo momento y dentro de los cauces legales, a hacer efectivos los descubiertos a cargo de los Ayuntamientos de la provincia, recaudadores y particulares, para ingresar el resultado de lo que se perciba en la cuenta especial abierta en el Banco de España, con el fin de nutrir el cuadro de ingresos del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, no olvidando que, de no lograrse lo propuesto, el peligro para los intereses provinciales será grande, por tenerse que suplir lo no cobrado con préstamo hecho por Entidad Bancaria, con el consiguiente gasto de amortización e intereses del anticipo que se obtenga.

Aprobar los balances de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del corriente año, que importan en debe y haber 205.007.361,76 pesetas, 225.175.202,52 pesetas y 227.778.807,91 pesetas, respectivamente.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en los meses de febrero, marzo y abril, importando los totales 1.250.373,25 pesetas, 1.234.957,27 pesetas y 1.151.191,48 pesetas, respectivamente.

Aprobar los resúmenes generales de las operaciones por Recursos provinciales verificados en los períodos de 2 de enero a 31 de marzo y de 2 de enero a 30 de abril, importando lo pendiente de cobro a cuenta nueva 6.578.878,90 pesetas y 8.107.450,58 pesetas, respectivamente.

(«Boletín Oficial» del día 2 de diciembre de 1953).

Aprobar los resúmenes mensuales de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación, formados en 31 de enero, 31 de marzo, 30 de abril y 28 de febrero, importando el debe y haber 35.305.979,80 pesetas, 45.725.267,25 pesetas, 53.019.297,57 y 61.990.383,50 pesetas, respectivamente.

Aprobar los Balances de situación del empréstito de 1942, verificado en 31 de marzo de 1953 y el Balance de situación de los Empréstitos 1915 y 1928, verificado en 31 de marzo de 1953, que importan en debe y haber 75.284.964,50 pesetas y 3.828.653,34 pesetas, respectivamente.

Aprobar el resumen general de las operaciones de tesorería verificadas en 30 de abril último.

Aprobar y que se publiquen en el «Boletín Oficial», las cuentas del primer trimestre del corriente año, rendidas por el señor depositario, correspondientes al Presupuesto ordinario, al Presupuesto extraordinario «A», al presupuesto extraordinario «C», al Presupuesto extraordinario «Paro Obrero», a Valores Independientes del Presupuesto «Valores efectivos», que arrojan una existencia en su poder para el trimestre siguiente de 2.223.260,48 pesetas, 548.726,97 pesetas, 568.871,16 pesetas, 34.726,75 pesetas, 1.597.644,20 y 314.501,69 pesetas, respectivamente.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos correspondientes al presente mes de mayo, importante en total 1.604.420,33 pesetas.

Previa declaración de urgencia, tomada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso para la provisión de la vacante de farmacéutico auxiliar del Hospital Provincial, referente a que se nombre en este cargo el único concursante, señor Enciso, que viene desempeñando referida plaza desde el 13 de agosto de 1945 y, por tanto, se halla comprendido en los acuerdos de 21 de mayo de 1952 y 14 de enero de 1953, y, en su virtud, se acordó la designación a favor del señor Enciso.

Aprobar la propuesta del Comité de Contribuciones, que es de conformidad con el informe del señor jefe del Servicio, y, en su virtud, acceder a lo solicitado por el recaudador de Contribuciones, señor Barriuso, referente a que se tenga en cuenta la fianza correspondiente a la zona de Tordesillas para prestar la de Medina del Campo.

Se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Fresno el Viejo en la que trasladada otra del Instituto Geográfico y Catastral que manifiesta que el día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, se empezará a reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Fresno el Viejo y Cantalapedra, dando comienzo la operación en el mojón común a ambos y el de Tarazona de Quareña; visto el informe del Negociado de Fomento, la Diputación Pro-

vincial acordó que en nombre de la Corporación concurrán al deslinde el diputado señor Sanz de la Rica, acompañado del señor ingeniero de la Corporación.

Valladolid, 21 de mayo de 1953.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.300

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 10 de junio de 1953

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió don Víctor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados siguientes: don Filiberto Santiago Santiago, don Donato Vadillo Buitrón, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbalosa, don Teodosio Martín Martín, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Benito Sanz de la Rica, don Telesforo Gordaliza Marín, don Manuel Martín Olmedo y don Marcelino Caballero Peña; asistidos por el interventor de Fondos provinciales, señor Izquierdo Linage, y por el secretario de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterada de la transcripción de la 5.ª circular, hecha por la Dirección General de Administración Local, sobre formación de Planillas (Entidades Provinciales), que tiene fecha 25 de mayo último y está publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 3 de los corrientes.

Aprobar los extractos de decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de mayo último.

Conceder a don Francisco Enciso, farmacéutico auxiliar del Hospital Provincial, el cómputo de los servicios prestados a la Diputación con carácter interino desde el 13 de agosto de 1945 hasta la toma de posesión del cargo en propiedad, a efectos de aumentos graduales y sin devengo de atrasos.

Conceder, a efectos de aumentos graduales, el cómputo del tiempo de servicios prestados con carácter temporal o interino a esta Diputación, a los funcionarios siguientes: por ser de aplicación lo determinado en la disposición 6.ª transitoria de la vigente Ley de Régimen Local: al señor Mataranz, desde el 2 de agosto de 1948 hasta su toma de posesión en propiedad en 13 de agosto de 1952; al señor Marí Fernández, desde el